



PLATAFORMA POR UNA VIVIENDA DIGNA
ETXEBIZITZA DUIN BATEN ALDEKO PLATAFORMA
www.viviendadigna.org
prentsa@viviendadigna.org

EL DERECHO EXIGIBLE A LA VIVIENDA: UNA REIVINDICACIÓN SENSATA Y REALISTA

Residir en una vivienda digna es una necesidad básica, un derecho fundamental que, al igual que la educación o el acceso a la sanidad pública, tiene que ser reconocido para todos. Por lo tanto el derecho a la vivienda debe ser "exigible". Mientras Francia acaba de anunciar su intención de promulgar una ley en este sentido, Escocia lo aplica de manera progresiva desde 1987 queriendo llegar en 2012 a un verdadero derecho exigible y universal.

Los poderes públicos son el garante del derecho a la vivienda y el Gobierno Vasco, tiene las competencias suficientes y la obligación de impulsar hoy la universalidad de este derecho.

Para ello se requeriría en primer lugar una evaluación permanente y pública de las necesidades cuantitativas y cualitativas de vivienda, a nivel comunitario y local, para fijar los objetivos a conseguir. A continuación, se debería crear un servicio público de la vivienda con representantes de usuarios, propietarios, políticos y técnicos de las diferentes administraciones implicadas, que se encargaría de coordinar y facilitar la aplicación concreta de este derecho exigible a la vivienda.

Para ello, se plantean dos niveles de actuación: un ente público donde solicitar el acceso a una vivienda, y que sería la encargada de examinar la situación del solicitante y encontrar una solución de vivienda adaptada a sus necesidades de forma rápida y eficaz. Si el primer paso no resultara efectivo, el derecho se exigiría ante un tribunal que podría obligar a la administración, si procede, a suministrar una vivienda al solicitante.

La situación actual de la vivienda representa un coste económico, social y ecológico considerable e insostenible a largo plazo, y las medidas a tomar no deben de ser parches transitorios. La aplicación del derecho exigible a la vivienda necesita una planificación progresiva de varios años que movilizaría a todos los actores de la vivienda, priorizando a las categorías sociales vulnerables, para luego extenderse al conjunto de la población. Este plan sería compatible con otras acciones por parte de los poderes públicos, como una ley que limite la duración de las hipotecas, el fomento de medidas para el alquiler de viviendas, la intervención en el mercado privado o el aumento del alquiler de VPO, entre otras, que faciliten el acceso al mercado de la vivienda.

El acceso a la vivienda no es un problema individual que deba ser gobernado por el mercado, es un derecho social de la ciudadanía. Que sea exigible no es una utopía sino una reivindicación sensata, digna y realista como lo demuestran los casos de Escocia y Francia.

Plataforma por una Vivienda Digna de Euskadi